# Programación del módulo
# 3160
# CURSO 2026/2027

**Ciclo formativo: GDCFGB SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Grupo: 2º**
**N.º 3160**
**Horas totales: 70 Horas a la semana:**
**Profesorado: Miriam Zambrana Martin**
**Fecha de Entrega:** octubre 2026
**Fecha de revisiones:**

# Índice de la programación.


*1. Competencias. ..... 5*

**1.1. Competencia general del título ..... 5**

**1.2. Unidades de competencia asociadas al módulo ..... 5**

**1.3. Competencias profesionales y de empleabilidad ..... 5**

*2. Objetivos generales asociados al módulo ..... 6*

**2.1. Relación de los Objetivos Generales del Ciclo con los Resultados de Aprendizaje ..... 7**

*3. Metodología, materiales y recursos didácticos utilizados ..... 7*

**3.1. Descripción de las actividades de enseñanza y aprendizaje ..... 8**

**3.2. Materiales y recursos didácticos utilizados ..... 8**

*4. Evaluación criterial de las competencias. Actividades, técnicas e instrumentos de evaluación. ..... 8*

**4.1. Relación de unidades y resultados de aprendizaje ..... 10**

**RA 1 ..... 12**

**RA 2 ..... 13**

**RA 3 ..... 14**

**RA 4 ..... 15**

**RA 5 ..... 16**

**RA 6 ..... 17**

**4.2. Ponderación de los resultados de aprendizaje ..... 20**

**4.3. Actividades refuerzo y mejora de las competencias para la mejora de la calificación y superación de los módulos pendientes de evaluación positiva ..... 22**

**4.4. Instrumentos de evaluación destinados al alumnado que haya perdido el derecho a evaluación continua ..... 22**

*5. Incorporación de los contenidos de carácter transversal al currículo ..... 23*

*6. Medidas de atención a la diversidad y alumnado con N.E.A.E. ..... 23*

*7. Actividades complementarias y extraescolares relacionadas con este módulo ..... 24*

*8. Autoevaluación. ..... 24*

# 1. Competencias.

## 1.1. Competencia general del título:

Competencia general del título: Anexo I del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. La competencia general del título consiste en realizar tareas administrativas y de gestión básicas, con autonomía con responsabilidad e iniciativa personal, operando con la calidad indicada, observando las normas de aplicación vigente medioambientales y de seguridad e higiene en el trabajo y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y, en su caso, en la lengua cooficial propia, así como en alguna lengua extranjera.

Fundamentación Legal
La Ley Orgánica 3/2022 de ordenación e integración de la Formación Profesional establece en su
artículo 41 la introducción del Proyecto Intermodular. Este proyecto tiene un papel fundamental en la nueva organización de la Formación Profesional al integrar los conocimientos y competencias adquiridas en los diferentes módulos del ciclo formativo.
Siendo los cuatro aspectos clave del proyecto intermodular:
1. La búsqueda de información
2. La innovación
3. La investigación aplicada
4. El emprendimiento
El nacimiento del proyecto intermodular la Ley.
La Ley 3/2022 de Ordenación e Integración de la Formación Profesional introduce en todos los
ciclos formativos el denominado «Proyecto Intermodular». Según se menciona en el preámbulo, el objetivo de este proyecto es acercar la formación a la realidad laboral.
Específicamente de este proyecto, se destaca lo siguiente (artículos 41.1 y 105.2 de la Ley):
- Es integrador de los conocimientos adquiridos en los módulos profesionales del ciclo formativo correspondiente.
- Debe centrarse en la búsqueda de información, la innovación, la investigación aplicada y el emprendimiento.
- Requiere un seguimiento y una tutorización tanto individual como colectiva. Este seguimiento y tutorización se realizará de manera simultánea al desarrollo del resto de los módulos profesionales y a lo largo de la duración del ciclo formativo.

El currículo del proyecto intermodular en el desarrollo de la Ley.

Las normas estatales derivadas de la Ley 3/2022 y relacionadas con el currículo de este módulo profesional son tres:

■ Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados Reales Decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas;

■ Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados Reales Decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas, y

■ Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados Reales Decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Una característica común para todos los ciclos es que el proyecto intermodular no es convalidable, tal y como se establece en el artículo 126.4.b del Real Decreto 659/2023

## 1.2. Unidades de competencia asociadas al módulo.

El nuevo sistema de Formación Profesional establece la obligatoriedad del "Proyecto Intermodular" en todos los ciclos formativos de grado básico, medio y superior. El proyecto
intermodular se crea como un elemento integrador dentro del currículo de los ciclos formativos.

Esto significa que su propósito principal es combinar y aplicar los conocimientos adquiridos en
los diferentes módulos profesionales que conforman el ciclo, para que el alumnado pueda relacionarlos de manera práctica y significativa.

Carácter integrador:

El proyecto intermodular no se aborda de forma aislada, sino que está diseñado para conectar
los aprendizajes de todos los módulos profesionales del ciclo formativo.

Foco en elementos clave:

Se presta especial atención a cuatro aspectos fundamentales:

 Búsqueda de información: Desarrollar habilidades para investigar y
recopilar datos relevantes.

 Innovación: Promover la capacidad de crear soluciones novedosas.

 Investigación aplicada: Aplicar conocimientos técnicos y teóricos a
contextos prácticos reales.

 Emprendimiento: Fomentar actitudes proactivas y orientadas a la creación
de proyectos o soluciones viables en el ámbito laboral.

Estos elementos se encontrarán directamente vinculados a los resultados de aprendizaje (RA) del proyecto.

Desarrollo simultáneo:

El proyecto se lleva a cabo al mismo tiempo que el resto de los módulo

## 1.3. Competencias profesionales y de empleabilidad

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales y de empleabilidad del Título de GDCFGB Servicios Administrativos que se relacionan a continuación:

Realizar tareas administrativas y de gestión básicas, con autonomía con responsabilidad e iniciativa personal, operando con la calidad indicada, observando las normas de aplicación vigente medioambientales y de seguridad e higiene en el trabajo y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y, en su caso, en la lengua cooficial propia así como en alguna lengua extranjera

## 2. Objetivos generales asociados al módulo

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- Anexo I- Real Decreto 498/2024

Competencias de comunicación, digitales y profesionales.

Anexo I del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. La competencia general del título consiste en realizar tareas administrativas y de gestión básicas, con autonomía con responsabilidad e iniciativa personal, operando con la calidad indicada, observando las normas de aplicación vigente medioambientales y de seguridad e higiene en el trabajo y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y, en su caso, en la lengua cooficial propia así como en alguna lengua extranjera.

## 2.1. Relación de los Objetivos Generales del Ciclo con los Resultados de Aprendizaje.

RA1. Busca información en internet sobre empresas «tipo» del sector/es relacionados con los estándares (unidades) de competencia incluidos en el ámbito profesional del título, elaborando un mapa de las mismas y los servicios o productos que ofrecen.

Criterios de evaluación:

a) Se ha elaborado conjuntamente un esquema que contemple el conjunto de las empresas tipo del sector.

b) Se han constituido equipos de trabajo y se han distribuido entre los grupos las empresas que se analizarán.

c) Se ha identificado para la empresa seleccionada los productos o servicios que ofrece.

d) Se han relacionado los productos o servicios ofertados con la consecución de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).

e) Se ha realizado un diagrama de bloques de los posibles departamentos que conforman la empresa.

f) Se han tenido en cuenta las áreas transversales y su relación con las demás.

g) Se ha presentado al gran grupo la configuración de la empresa y productos que ofrece.

h) Se ha hecho una valoración de los recursos necesarios para cada unidad.

i) Se ha elaborado un informe en un formato establecido con la información recabada, indicando al menos: el sector en el que se encuadra, los principales países donde opera, y las áreas de las que se compone.

RA2. Selecciona un servicio o producto de una empresa del sector relacionándolo con su contribución a los ODS y sus destinatarios a nivel global.

Criterios de evaluación:

a) Se ha seleccionado un producto/servicio de la empresa a estudio.

b) Se ha discutido en grupo con qué ODS pueda estar relacionado.

c) Se han identificado las características del público objetivo al que está destinado.

d) Se ha comparado el producto con otros de empresas similares.

e) Se ha desarrollado una propuesta innovadora para potenciar el producto o servicio.

RA3. Hace una propuesta de una empresa tipo «spin off» indicando los aspectos diferenciales con la empresa de referencia y elaborando un dossier con sus características.

Criterios de evaluación:

a) Se ha planteado en el grupo el concepto de una empresa tipo «spin off», indicando sus ventajas e inconvenientes.

b) Se ha discutido en grupo con qué ODS pueda estar relacionado.

c) Se ha propuesto una posible organización de la empresa, atendiendo a una estructura lineal o circular.

d) Se han indicado que tecnologías se incluirían para aumentar su competitividad.

e) Se han propuesto aspectos innovadores sobre algún producto de la empresa de referencia.

RA4. Relaciona cada unidad de una empresa tipo con la prevención de riesgos profesionales identificando los equipos/sistemas de protección generales y los propios de cada actividad.

Criterios de evaluación:

a) Se ha analizado la responsabilidad de la empresa y los trabajadores en la consecución de entornos de trabajo seguros.

b) Se han identificado los sistemas de protección generales e individuales de cada unidad en función de las actividades a realizar.

c) Se ha estimado el coste de los elementos de protección individual.

d) Se han propuesto posibles elementos de mejora en relación con la seguridad.

RA 5.Transmite información con claridad de manera ordenada y estructurada.

Criterios de evaluación:

a) Se ha mantenido una actitud ordenada y metódica en la transmisión de la información.

b) Se ha transmitido información verbal tanto horizontal como verticalmente.

c) Se ha transmitido información entre los miembros del grupo utilizando medios informáticos.

d) Se han conocido los términos técnicos en otras lenguas que sean estándares del sector.

## 3. Metodología, materiales y recursos didácticos utilizados.

Orientaciones pedagógicas recogidas en la Orden del Título en relación con el módulo. En lo posible, se utilizará metodología basada en retos

### 3.1. la medida Descripción de las actividades de enseñanza y aprendizaje.

Antes de iniciar el proyecto en sí, en los distintos módulos realizamos dinámicas para que el alumnado conecte con el sector empresarial y afronte mejor el proyecto; Así mismo se desarrollarán conceptos básicos a través de ejemplos reales o visuales, con contenidos que se acoplan a los RA de este módulo, tales como:

1.-Concepto de empresa
-¿Qué es una empresa? (definición sencilla)
-¿Para qué sirven las empresas?
-Tipos de empresas según tamaño ó sector

2. Estructura básica de una empresa
-¿Qué son los departamentos?
-Explica ejemplos de departamentos más comunes:
- Administración
- Producción o fabricación
- Marketing y ventas
- Recursos humanos (RRHH)
- Logística
- Innovación y desarrollo (I+D)

Seguridad laboral o prevención de riesgos laborales (PRL)

3- Sectores económicos básicos
-Explicación breve y clara de los tres grandes sectores económicos:
- Primario
- Secundario
- Terciario

-Ejemplos de empresas reales que conozcan relacionadas con cada sector.

1. Los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
-¿Qué son los ODS?
-¿Por qué son importantes para las empresas actuales?
-Ejemplos sencillos de cómo una empresa puede contribuir a un ODS con un producto o servicio concreto. Por ejemplo: reducir residuos, mejorar condiciones laborales, apostar por energías limpias, etc.

2. Producto vs. Servicio
-¿Qué es un producto?
-¿Qué es un servicio?
-Ejemplos claros de productos o servicios que el alumnado utilice habitualmente.

3. Introducción a la Prevención de Riesgos Laborales.

-¿Qué son los riesgos laborales?
-¿Por qué es importante prevenirlos?
-Tipos básicos de Equipos de Protección Individual (EPIs): guantes, gafas de protección, botas de seguridad, etc.
-La importancia de la seguridad en cualquier entorno de trabajo.

4. Introducción a la investigación por Internet.

-¿Cómo buscar información valiosa en internet?
-¿Cómo reconocer una fuente fiable?
-Los riesgos de la IA
-Técnicas básicas para organizar información encontrada en internet (mapas mentales, esquemas simples, tablas).

5. Introducción básica a la innovación y spin-off
- ¿Qué es innovar? (Hacer algo de manera diferente y mejor)
- ¿Qué es una spin-off? (una empresa nueva que surge a partir de otra empresa, buscando hacer algo diferente o mejor)
-Ejemplos: productos innovadores, spin-offs conocidas (empresas derivadas de universidades, como empresas tecnológicas que nacieron en incubadoras, etc,).
6. Comunicación clara en la empresarial
-¿Qué es comunicar con claridad?
-¿Por qué es importante comunicar bien dentro de una empresa?
-Formas básicas de comunicación en empresas (email, reuniones breves, documentos escritos, presentaciones cortas).
Estos puntos teóricos se trabajan además con dinámicas prácticas y grupales, todos con actividades que propuestas en la Moodle y en las que irán cumplimentando progresivamente, según vayamos avanzando en la programación/ proyecto.

Además, todas las tareas prácticas facilitadas a través de la plataforma Moodle centro "Proyecto Intemodular", en las que tendrán que realizar todas las actividades correspondientes a la creación de una empresa, así como, toda la documentación que generará la puesta en prácticas de sus respectivas actividades comerciales o de servicios.

## 3.2. Materiales y recursos didácticos utilizados.

Con el objetivo de adecuar y consensuar los recursos didácticos a utilizar, se han determinado unas características generales de los recursos didácticos:

- Deben favorecer el desarrollo de las capacidades y objetivos de las áreas y ciclos.
- No han de ser discriminatorios.
- No han de ser innecesariamente sofisticados.
- Que sean seguros, y no entrañen peligro.
- Adecuados a la edad y nivel del alumnado.
- Deben ser atractivos, polivalentes y no excesivamente estructurados con objeto de favorecer el desarrollo de la creatividad.

En función de ello, los materiales que van a ser empleados son:

- Moodle Centro
  - Apuntes elaborados por el docente, presentaciones para el aula o material complementario.
  - Legislación relacionada con el módulo publicado en el Boletín Oficial del Estado, BOJA y BOP.
- Audiovisuales
- Noticias de prensa escrita, radio, TV o medios digitales, contrastados y fiables.
- Internet.
- Ordenador.

## 4. Evaluación criterial de las competencias. Actividades, técnicas e instrumentos de evaluación.

- RA1: Busca información y elabora un mapa de empresas (10%)

- RA2: Selecciona un producto y lo relaciona con los ODS (10%)

- RA3: Propuesta de una empresa spin-off (10%)

- RA4: Realiza el seguimiento de la ejecución de las actividades

planteadas, verificando la planificación (20%)

- RA6 (añadido por activación de otro módulo en el proyecto):

Resultado de aprendizaje de otro módulo (10%)

- RA7 (añadido por activación de otro módulo en el proyecto):

Resultado de aprendizaje de otro módulo (10%)

RA5: Transmite información con claridad, de manera ordenada y  y estructurada (30%)

Propuesta de evaluación del proyecto (carácter orientativo)

| Categoría | RA Incluidos | Tipo de trabajo | Peso (%) |
|---|---|---|---|
| Desarrollo del proyecto | RA1, RA2, RA4, RA6, RA7 | Grupal + individual | 40% |
| Propuesta de empresa | RA3 | Grupal | 20% |

| | | | |
|---|---|---|---|
| spin-off | | | |
| Presentación y defensa oral | RA5 | Individual (expuesta en grupo) | 20% |
| Cuaderno de bitácora / Reflexión final | RA4 | Seguimiento del proceso, reflexiones personales, dificultades, aprendizajes Individual | 10% |
| Autoevaluación y coevaluación | (Complemento transversal) | Valoración del propio desempeño y del grupo, compromiso, participación, trabajo cooperativo Individual | 10,00% |

**El sistema de evaluación de esta programación**, está dentro del marco legal de la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se establecerán tres tipos de evaluación:

- Evaluación inicial: Refleja la situación de partida del alumnado y quedará recogido en Séneca. En este año cobrará especial atención detectar el alumnado con brecha digital.

- Dos sesiones de evaluación parcial: Indicará si se están alcanzando los objetivos educativos, y si hay que introducir correcciones. Se realizará trimestralmente. (una sesión para los grados E)
- Dos evaluaciones finales: Recogerá la situación alcanzada tras las actividades propuestas al finalizar el curso escolar. También recogerá el resultado final de los R.A. Constara

**La calificación de la última evaluación previa a la evaluación final FP informará del resultado final del módulo**, entendiéndose que una calificación positiva conlleva la superación de todos los resultados de aprendizaje y por consiguiente la superación del módulo.

Tal y como establece el artículo 2.4 de la citada Orden, en virtud de lo establecido del artículo 27.5 y 27.6 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, en la modalidad presencial y en la parte presencial de la modalidad semipresencial, la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado.

Cuando los resultados de aprendizaje se adquieran tanto en el centro docente como en la empresa u organismo equiparado, la evaluación será responsabilidad del personal docente o, en su caso, de la persona experta. En este último supuesto, la evaluación se llevará a cabo conjuntamente con la persona titular de la jefatura de departamento correspondiente o la persona titular de la dirección del centro. La persona encargada de la tutoría dual de empresa colaborará en la evaluación mediante la valoración cualitativa de las actividades desarrolladas en la empresa u organismo equiparado vinculadas a los resultados de aprendizaje que se hayan trabajado conjuntamente entre centro de formación y la empresa u organismo equiparado.

De acuerdo con la orden 18/09/2025 de Evaluación en su disposición transitoria primera, El alumnado de segundo que repita curso o haya promocionado con módulos pendientes de primer curso dispondrá hasta la finalización del curso escolar 2026/2027 para completar los estudios iniciados en el marco del Real Decreto 1147/2011, de 29 de 00326109 julio, pudiendo emplear este último curso escolar exclusivamente para cursar los módulos de Formación en Centros de Trabajo y, en su caso, proyecto.

En este periodo, los módulos no superados no tendrán horario lectivo y contarán con un plan personalizado de recuperación. Todo ello, según establezca el departamento y las necesidades del centro docente. Estos módulos se evaluarán mediante pruebas finales de evaluación.

Para poder realizar la formación en empresa, el alumnado debe de haber superado los resultados de aprendizaje correspondientes a la prevención de riesgos laborales, así como los relativos al módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad I.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

Así mismo, la citada Orden establece que "la evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos". El R.A que se realiza en la empresa será evaluado por el tutor laboral.

Utilizaremos un registro de la evaluación donde se visualizará la trazabilidad de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación con respecto a las unidades de trabajo donde han sido trabajados y los instrumentos de evaluación utilizados. Esto nos permitirá en todo momento ser conscientes de los resultados obtenidos y de los criterios donde debe mejorar un alumno para alcanzar los resultados.

## Reglas de Calificación

• Será necesario aprobar todos los resultados de aprendizaje para conseguir superar el módulo.

• Asociaremos a cada resultado de aprendizaje una nota entre 0 y 10, de manera que consideraremos como aprobado el RA cuando la nota sea mayor o igual a 5.

• La nota de un resultado de aprendizaje se calculará en base a las notas de cada uno de los criterios de evaluación de dicho RA y su peso específico, detallado anteriormente.

• Existirán instrumentos de evaluación asociados a cada criterio de evaluación, de manera que la nota del criterio de evaluación se obtendrá de dichos instrumentos.

EVALUACIÓN PARCIAL:

• La nota de las evaluaciones parciales se corresponderá la media ponderada de los resultados de aprendizaje completados en dicho periodo.

• Si un alumno no supera alguno de los resultados de aprendizaje del módulo evaluados durante la evaluación parcial, la nota del módulo en dicha evaluación parcial será como máximo de un 4. En ningún caso podrá aprobar la evaluación parcial si tiene algún resultado de aprendizaje suspenso.

EVALUACIÓN FINAL:

• La nota final del módulo se corresponderá con la media ponderada de todos los resultados de aprendizaje, siendo condición indispensable para aprobar que todos los resultados de aprendizaje hayan sido aprobados.

• En caso de que un alumno deba acudir al proceso de refuerzo por haber suspendido alguno de los resultados de aprendizaje del módulo y recuperase dichos resultados, la nueva calificación del RA se ponderará junto con el resto de los resultados de aprendizaje del módulo.

• Por otro caso, si un alumno se presenta al período de mejora, para aumentar su calificación, y obtiene una mejor calificación en alguno de los resultados de aprendizaje que la obtenida durante el curso, la nueva calificación del RA se ponderará junto con el resto de los resultados de aprendizaje del módulo.

**EVALUACIÓN ALTERNATIVA.**

Tal y como establece la Orden de 18 de septiembre de 2025 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. la aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, que originan la imposibilidad de aplicación de los instrumentos de evaluación ordinaria se est módulo. En la programación de cada módulo se indicará a cuántas horas corresponde dicho 20%.

Este módulo tiene 70 horas, por lo tanto se aplicará la evaluación alternativa con 13 horas (20%) de faltas de asistencia y se apercibirá con 6 horas (10%).
Trimestralmente estos porcentajes se establecen de forma proporcional.

Para estos casos las competencias no superadas deberán superarse mediante la realización de una prueba teórico-práctica de los resultados de aprendizaje no alcanzados y la realización de las prácticas correspondientes.

La evaluación alternativa para los estudiantes que no realizarán la formación Dual en la empresa se realizará en el mes de junio.

## ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y MEJORA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN PREVIA A LA EVALUACIÓN FINAL FP.

Este periodo que está regulado en la normativa vigente será dedicado prioritariamente a la adquisición de aprendizajes no adquiridos por parte del alumnado con evaluación negativa. Para ello se presentará un plan de recuperación individualizado, en el que cada uno debe superar las pruebas con una calificación inferior a 5 puntos y presentar las prácticas que no ha superado a lo largo del curso o aquellas que se planteen para este periodo y que responda a los

criterios de evaluación no superados por el alumno/a. La fecha establecida para las pruebas de recuperación dependerá de los resultados de aprendizaje pendiente de recuperación por parte del alumnado.

Como habrán de superarse tanto resultados de aprendizaje conceptuales como desarrollos prácticos, se plantearán actividades de síntesis de las desarrolladas durante todo el curso con el fin de garantizar que el alumnado que no ha superado todos los RAs pueda hacerlo ahora y el poco tiempo disponible en este periodo no sea un inconveniente.

Para los alumnos/as que en el tercer trimestre han adquirido todas las competencias podrán mejorar la calificación propuesta para el módulo. Para la mejora de la calificación deben realizar una prueba teórico-práctica sobre todos los resultados de aprendizaje y la calificación final se obtendrá de la media aritmética entre el resultado de esta prueba y la calificación de la evaluación.

**PLAN DE MEJORA**

Los alumnos que se presentan al plan de mejora de los resultados obtenidos, han demostrado haber alcanzado los resultados de aprendizaje del módulo y conseguido un nivel aceptable en los criterios de evaluación relacionados. Por lo que consideramos que los instrumentos de evaluación deberán reflejar una mayor exigencia que los aplicados durante las evaluaciones parciales, contextualizando así el plan de mejora a las características y diversidad de este tipo de alumnado. Con ello pretendemos comprobar si el alumno/a ha alcanzado un mayor grado o nivel de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje del módulo

Por todo lo anteriormente expuesto, las técnicas e instrumentos de evaluación que aplicaremos para la mejora de los resultados serán:

| **Técnicas de Evaluación** | **Instrumentos de Evaluación** |
|---|---|
| Pruebas específicas | Pruebas escritas adecuadas a los criterios de evaluación que debe mejorar. |
| Ejercicios prácticos | Supuestos prácticos que evidencien una mayor exigencia de los criterios de evaluación propuestos a mejorar. |
| Observación sistemática | Rúbricas sobre motivación, participación, interés y esfuerzo mostrado durante todo el plan de mejora. |

Cada alumno recibirá este informe de manera individualizada, reflejando los resultados de aprendizaje, y más concretamente, aquellos criterios de evaluación que debe recuperar o mejorar. Este modelo también se utilizará para elaborar el **plan de recuperación de pendientes**.

## INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL AL CURRÍCULO.

Los temas transversales son aquellos contenidos educativos, dirigidos a la formación en valores, que deben estar presentes en todas las áreas y materias curriculares de cada etapa educativa, impregnando el currículo establecido. En base a nuestro contexto educativo, consideramos que debemos fomentar los siguientes contenidos transversales:

- **Educación moral y cívica.**

Nuestro centro educativo desarrolla un **Plan de Convivencia**, por nuestra parte debemos fomentar que el alumno sea ordenado en su trabajo y justo con sus compañeros en las actividades que se realicen en grupo, en las que será necesario que los estudiantes tomen decisiones teniendo en cuenta las actitudes sociales, reconocimiento, asimilación y práctica de valores universales (tolerancia, respeto, libertad…), con el fin de hacerles comprender, respetar y utilizar esos valores en su vida cotidiana, enseñándoles a respetarse mutuamente y a trabajar juntos. Continuamente, aplicará al realizar distintos trabajos en equipo, enseñándoles a respetar las opiniones de sus compañeros, así como a ser justos y respetar a los mismos

.

• **Educación intercultural y por la paz.**

Nuestro centro forma parte de la **Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz"**. Por ello debemos de promover valores como la tolerancia, el respeto a la diversidad y la solidaridad. Fomentar actitudes de respeto a los derechos de otras personas y culturas, concienciar de que en una empresa no debe haber discriminación por diferencias culturales y sociales; y que en todo caso deberá darse una buena relación de compañerismo. Todo esto se aplicará al realizar las actividades en grupos de estudiantes independientemente de su cultura, su religión o su forma de pensar y enseñándoles a respetar en todo momento esas diferencias.

• **Cultura andaluza.**

Como se establece en el **artículo 40 de la LEA** habrá que tener en cuenta la cultura andaluza en la educación. Nuestros estudiantes serán conscientes de su entorno cultural y político más cercano. A la hora de ponerles distintas actividades o supuestos prácticos tendremos en cuenta el ámbito andaluz y utilizaremos ejemplos de empresas andaluzas. Por lo tanto, en todas las unidades de trabajo al realizar supuestos prácticos, se realizarán usando **como ejemplo a empresas del entorno andaluz**, o incluso cuando sea posible del propio municipio o comarca.

• **La educación para la salud.**

Hábitos de vida saludable.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ALUMNADOCON N.E.A.E.

Tras la evaluación inicial y siguiendo las recomendaciones del departamento de Orientación, se implementarán algunas de las siguientes medidas propuestas, con el fin de atender a los diferentes ritmos de aprendizaje, se flexibilizarán determinadas entregas de actividades, y se realizará mayor hincapié en la organización y temporalización de aquel alumnado que presente dificultades tanto respecto a contenidos esenciales del módulo como a la carencia de habilidades tecnológicas. Para estos alumnos se determinan las siguientes medidas generales:

- Explicaciones alternativas de los contenidos
- Seguimiento más estrecho de la adquisición de competencias y supervisión constante de sus tareas
- Adecuación de las actividades/pruebas si fuera necesario.

Para los alumnos con mayor ritmo planificar actividades de ampliación

- Flexibilización de los tiempos de entrega

## ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES RELACIONADAS CON ESTE MÓDULO.

Entendemos por actividades complementarias como aquellas que se realizan dentro del horario escolar, suponiendo así un apoyo a la tarea de enseñanza-aprendizaje que se realiza en las aulas. En cambio, las extraescolares se realizan fuera del horario escolar. Con el objetivo de acercar este módulo al proyecto educativo del centro, realizaremos aquellas actividades complementarias o extraescolares que consideremos oportunas para participar en los proyectos educativos del que nuestro centro forma parte, como pueden ser:

- Escuela Espacio de Paz.
- Transformación Digital Educativa (TDE)
- Comunica.
- Vivir y Sentir el Patrimonio.
- Innicia.
- Aula Dcine.
- Aldea.
- Forma Joven.

## AUTOEVALUACIÓN

Para la evaluación de nuestra práctica docente utilizaremos los siguientes instrumentos de evaluación:

**Instrumentos Evaluación de la Práctica Docente**

- En primer lugar, **deberemos hacer una autoevaluación, reflexionando** sobre si hemos alcanzado los objetivos propuestos, si hemos ajustado bien los tiempos, si las actividades planeadas han sido adecuados, cómo ha sido el clima del aula, el porcentaje de aprobados, etc.

- También deberemos de tener en cuenta la **opinión de los estudiantes**, sobre el rendimiento docente, pasando una encuesta anónima a final de cada evaluación parcial.

- Esta autoevaluación la podremos completar haciendo una revisión entre iguales, es decir, **contrastando experiencias con el resto de profesores del instituto**.

Además, es fundamental que **el profesorado esté en continuo aprendizaje** tanto en las materias curriculares como en las nuevas herramientas y metodologías a aplicar para la práctica de la enseñanza, más aún en las materias relacionadas con la familia de Administración y Gestión. Para ello, estaremos en contacto con las empresas del entorno para conocer las necesidades del sector y adaptar las herramientas, metodologías y contenidos en el marco de la normativa vigente a dichas necesidades. Por último, deberemos revisar la oferta de cursos de los Centros del Profesorado (CEP) que puedan interesar

**Esta programación queda abierta a posibles mejoras durante el curso académico 2026-2027**

**Octubre 2026**


Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"


Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte


GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL


Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"


Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte


GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL